

Santa Ana de Coro, 20 de Septiembre de 2016.

CIRCULAR

**A: TODAS LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL EJECUTIVO REGIONAL DEL ESTADO FALCON**

**DE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTADAL**

Se le informa a todos los organismos dependientes del Ejecutivo Regional que a partir del día **29/09/2016** y una vez conformada su Comisión de Contratación y la misma inicie sus funciones para contratar la ejecución de obras, la adquisición de bienes, suministros y la prestación de servicios, bajo la **MODALIDAD DE CONCURSOS LICITATORIOS ABIERTOS**, las personas naturales, jurídicas y Asociaciones de Cooperativas que participen en dichos Concursos deberán realizar la cancelación del **PLIEGO** con el cual realizarán la oferta, el mismo tendrá un valor de **5 U.T.**, al valor vigente al momento de consignar ante cualquier organismo público descentralizado, desconcentrados y centralizados, la manifestación de voluntad y/o retiro del Pliego de condiciones, todo esto según lo dispuesto en el **artículo 24 de la Reforma Parcial de la Ley de Timbre fiscal del Estado Falcón publicada en gaceta oficial extraordinaria del 30/08/2016** y vigente a partir del 29/09/2016.

Ahora bien, el contribuyente interesado en participar en el **CONCURSO ABIERTO**, deberá hacer efectivo el pago a través de la cuenta del Banco Bicentenario, **Cta. Cte. N°. 0175-0496-700073655555** a nombre de la **Gobernación del Estado Falcón**, dicho depósito debe ser consignado en original (duplicado que entrega el banco) y cuatro (4) copias ante la comisión permanente de contrataciones del ente que corresponda, quien efectuara el siguiente procedimiento:

1. Recibir por parte del interesado el depósito original y cuatro (04) copias, a los cuales el responsable designado para recibir los mismos deberá firmar, sellar y colocar fecha de recibido en el reverso del depósito.
2. Entregar una de las copias del depósito recibido conforme al numeral 1 de este circular, con el pliego de condiciones al interesado.
3. Archivar en el expediente que corresponda, una copia recibida conforme al numeral 1 de este circular
4. Una vez culminado el periodo establecido para adquirir el pliego de condiciones, deberá remitir por oficio, depósitos originales recibidos con dos copias fotostática y además indicar la denominación del proceso, ítems, denominación del Contribuyente, Rif, número de depósito, monto y total a la Dirección de Administración Tributaria Estatal, quien procederá a certificar el oficio avalando el cumplimiento de la normativa Legal, a fin de que el oficio certificado y entregado al responsable se archive en el expediente que corresponda. (ver **medios de comunicación** anexo)



Es importante destacar que el número de cuenta varía por cada nuevo año fiscal, sin embargo hasta tanto la Dirección de Tesorería no lo comunique oficialmente, los depósitos se harán a la cuenta señalada anteriormente.

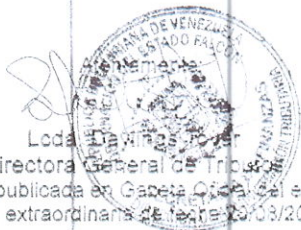
De igual manera, notifico que pronto estará a su disposición en el portal [www.portal.falcón.gob.ve](http://www.portal.falcón.gob.ve) de manera digital para su consulta la Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Falcón.

Finalmente, esta Dirección comprometida en lograr el cabal cumplimiento de la normativa legal y con la finalidad de propiciar una mejor comunicación entre las partes, coloca a su disposición el personal encargado de atender los temas tributarios:

Contacto	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Lcda. Daylings Tovar	Directora General de Tributos	0268-2503007	<a href="mailto:administraciontributariafinanzas@falcon.gob.ve">administraciontributariafinanzas@falcon.gob.ve</a>
Lcda. Belkys Mavarez	Jefa de Fiscalización (E)		y <a href="mailto:gobfalcon.finanzas.tributaria@gmail.com">gobfalcon.finanzas.tributaria@gmail.com</a>

Agradezco de su despacho, el suministro de información respecto a los funcionarios asignados para la atención de nuestros requerimientos y responsables de garantizar el cumplimiento de la normativa legal, números telefónicos de contacto y correos electrónicos, la misma es necesaria para mantenernos en permanente contacto y asegurar la observancia de la normativa que nos rige. Dicha información puede ser suministrada a través de los correos electrónicos anteriormente señalados.

Sin otro particular a que hacer referencia y esperando de su valiosa colaboración todo ello con el fin de que exista una armonización tributaria en función del desarrollo del Estado, bajo estándares de calidad y constitucionalidad, se despide.



Lcda. Daylings Tovar  
Directora General de Tributos  
Decreto N° 488, publicada en Gaceta Oficial del estado Falcón,  
Edición extraordinaria de fecha 23/03/2010.

C/C. Archivo  
DT/bm

Santa Ana de Coro, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2016.

Ciudadana:  
Lcda. Daylings Tovar  
Directora General de Tributos  
Su. Despacho.-

Atención: Lcda. Belkys Mavarez  
Jefa de Fiscalización (E)

Sirva la presente para saludarle y a la vez remitir (cantidad) depósitos originales y dos copias fotostáticas de cada uno, correspondiente a las empresas que solicitaron pliego de condiciones dentro del periodo establecido desde el día xx/xx/xxxx hasta xx/xx/xxxx, a fin de participar en concurso abierto N° \_\_\_\_\_, dando cumplimiento a establecido en el artículo 24 de la Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Falcón, a continuación relación de depósitos:

DENOMINACIÓN DEL PROCESO:				
ITEMS	DENOMINACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	RIF	NRO. DE DEPOSITO	MONTO
1				
2				
3				
4				
5				
TOTAL				

Sin otro particular al cual hacer referencia, queda de usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Comisión de contrataciones de (identificar el ente que representa la comisión)